

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO MUNICIPAL N°4856

Yerbas Buenas, Noviembre 08 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N°1745 de fecha 03/04/2017, el cual delega firma por Orden del Alcalde; a Don José Mosqueira Miranda, Director de SECPLAN.



CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3°, Art. 75.

La invitación emitida por Don Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de la Comuna de Curicó, a fin de asistir a reunión de trabajo.

El Memorándum N°80 de fecha 07 de Noviembre 2017, emitido por la Secretaria Municipal mediante la cual solicita autorizar cometido de servicio para la suscrita.

El V°B° del Sr. Alcalde (S) de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, por el día **09 de Noviembre de 2017**. Con motivo de participar en Reunión de trabajo relacionada con Procesos de Reestructuración de Nuevas Planta Municipales, según Ley N°20.922/2016, a realizarse en la Municipalidad de Curicó y asiste la siguiente funcionaria:

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA, [REDACTED],
Grado 8 EMS, Planta: Directivo, Cargo: Secretaria Municipal. Reemplaza el cargo Doña Ester Apablaza Aravena.

La funcionaria será trasladada en vehículo municipal aún por definir, en caso de no tener disponibilidad de movilización, rembólese, los gastos por concepto de pasajes, previa rendición detallada y documentada en la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DISTRIBUYASE A LAS DIRECCIONES MUNICIPALES RESPECTIVAS, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




[Handwritten signature]
ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL

JMM/EHP/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos



[Handwritten signature]
JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
DIRECTOR DE SECLAN